C.V.E.: BOPBUR-2015-01567

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS REBOLLEDAS

En reunión de la Junta Vecinal de fecha 23/02/2015 se aprueba por unanimidad las cuentas generales y liquidación del ejercicio 2014.

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Las Rebolledas, a 23 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Restituto López Orive